Para despacho de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y Q[illegible]

Notti.

En Alhama en el dho dia mes y año dhos yo el escrivano notifique el autto de suso como se contiene a Alonso Ferrnz Carnalero Vezino de esta villa en su persona el qual dijo azeptta dho nombramiento de thesorero de Bulas en este prezente año de esta villa y juro cumplir con la obligazion de su cargo y esto dio por su rrespuesta y no firmo por no saver de que doy fee

Velasco

Vezino de las Bullas

En la villa de Alhama en el dho dia nuebe de dho mes y año antte mi el escrivano publico y testigos parezio Alonso Fernandez Carnalero Vezino de ella y digo rezivo de la cantidad de bulas siguientte

de Bivos mill trezientas y zinquenta	1035[illegible]
de difunttos zinquentta	0050
de Composizion doze	001[illegible]
de Ninos dos platta ocho	000[illegible]
que todas hazen mill quatrozientas	141[illegible]

que otorga y de dha cantt. de Bulas se dio por entregado a su voluntad con renunziazion de las leyes de la entrega y su prueba y pagara su limosna los mrs que importtan a la tesoreria General de este Reyno y en su nombre a D. [illegible] esquarzetto a cuyo cargo esta al plazo que es costumbre con obligazion de su persona y bienes poderio de justizias renunziaziones de leyes y de fueros y la General en forma y asi lo otorgo y no firmo por no saver firmolo un testigo a su ruego siendo presentes a su otorgamiento

Bonaven[illegible]